



RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2023, de la Secretaría General de Educación por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter humanitarias y de carácter general a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE) durante el curso escolar 2023/2024.

Mediante RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación (CIE) y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE) durante el curso escolar 2023/2024.

En su apartado 7.3. se establece que la Secretaría General de Educación, mediante resolución, expondrá en la página web <http://profex.educarex.es> las listas provisionales de solicitudes de comisiones de servicio admitidas, pendiente de subsanación y excluidas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría General de Educación,

RESUELVE:



Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de comisiones de servicio de carácter humanitarias y las de carácter general:

- Solicitudes admitidas.
- Solicitudes pendientes de subsanación.
- Solicitudes excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados correspondientes el mismo día de la publicación de la presente Resolución en la página web <http://profex.educarex.es>.

Tercero. Conceder un plazo de 4 días hábiles, que comenzará a computarse el mismo día de la publicación de la presente resolución, al objeto de poder efectuar las subsanaciones.

Csv:	FDJEXQSSBZXGCZLLQM5GGTUUUB8BUC	Fecha	15/06/2023 12:57:51
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



Cuarto. Con arreglo a lo previsto en el apartado 7.4. de la Resolución de 31 de mayo, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo señalado en el apartado tercero en los términos allí indicados.



Además, en dicho plazo también podrán renunciar a la participación en el procedimiento. Las personas funcionarias que hayan solicitado más de una modalidad de comisión podrán renunciar a todas o alguna de ellas. En caso de no concretar la modalidad de comisión a la que renuncia se entenderá que renuncia a todas ellas.

Quinto. Procedimiento para presentar las subsanaciones, reclamaciones y renunciaciones. El procedimiento para la subsanación de la documentación aportada, así como la presentación de reclamaciones y renunciaciones, se realizará según lo establecido en el apartado 7.4 de la Resolución de 31 de mayo, enviándolas a la Inspección General de Educación y Evaluación de la Secretaría General de Educación.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Csv:	FDJEXQSSBZXGCZLLQM5GGTUUUB8BUC	Fecha	15/06/2023 12:57:51
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



ANEXO - I

LISTADO PROVISIONAL DE COMISIONES DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA ADMITIDAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	DESTINO SOLICITADO
1. RAÚL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz.



Csv:	FDJEXQSSBZXGCZLLQM5GGTUUUUB8BUC	Fecha	15/06/2023 12:57:51
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

